

	Pesetas mensuales
Subgrupo «B»:	
I. Ingeniero y Licenciado	55.501
II. Ingeniero y Auxiliar titulado	44.628
III. Ayudante Técnico Sanitario	39.460
Grupo 2:	
I. Jefe de Sección	47.761
II. Jefe de Negociado	43.846
III. Oficial primera	41.028
IV. Oficial segunda	39.461
V. Auxiliar Administrativo	36.799
VI. Aspirante y aprendices entre quince y dieciséis años: 369 pesetas/día o 11.084 pesetas/mes.	
Aspirantes y aprendices entre dieciséis y dieciocho años: 584 pesetas/día o 17.533 pesetas/mes.	
Grupo 3:	
Subgrupo «A»:	
I. Jefe de tráfico primera	43.846
II. Jefe de tráfico segunda	41.497
III. Jefe de tráfico tercera	41.184
IV. Conductor mecánico	40.714
V. Conductor	39.461
VI. Conductor motocicletas	38.208
VII. Ayudante	37.582
VIII. Mozo especializado	36.799
IX. Mozo carga, descarga y reparto	36.016
Grupo 4:	
Jefe de Taller	45.412
Encargado contramaestre	43.846
Encargado general	41.497
Encargado de almacén	41.184
Jefe de equipo	41.184
Oficial primera	40.714
Oficial segunda	39.461
Oficial tercera	38.799
Engrasador lavacoches	36.799
Mozo de taller	36.799
Grupo 5:	
Cobrador	36.799
Telefonista	36.016
Portero	36.016
Vigilante	36.016
Guarda de día	36.016
Guarda de noche	36.799
Limpiadora	31.318
Botones y aprendices entre quince y dieciséis años: 369 pesetas/día o 11.084 pesetas/mes.	
Botones y aprendices entre dieciséis y dieciocho años: 584 pesetas/día o 17.533 pesetas/mes.	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11537 RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.722, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, de 842 metros de longitud, con origen en el último apoyo de la línea de alimentación al centro de transformación «Cardo» y final en el centro de transformación «La Ren», formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores. Centro de transformación, tipo intemperie de 160 KVA, a 22/0,398 KV sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: La Ren, término municipal de Gozón. Objeto: Mejora del servicio eléctrico en la zona. Esta instalación, incluida en el Plan de Electrificación Rural para 1982, goza

de los beneficios de urgente ocupación para la expropiación de fincas, en aquellos casos en que no se logre acuerdo para la imposición de servidumbre de paso.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1983.—El Director provincial, Amador Sáez Sagredo.—622-D.

11538 RESOLUCION de 22 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.740 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación red subterránea Pumarín-Llano a 20 KV.
Emplazamiento: Gijón.
Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de febrero de 1983.—El Director provincial, Amador Sáez Sagredo.—682-D.

11539 RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 27.983-R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, 1.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de variante línea eléctrica a 45 KV, cuyas principales características son las siguientes:

La actual línea eléctrica a 45 KV «Navatejera-Benavente», de simple circuito, será modificada en su trazado en la zona del Campus Universitario y terrenos próximos, a la vez que se derivará a la E. T. D. de la Universidad, igualmente la línea a 45 KV «Navatejera-La Herrera», a partir de la actual torre donde finaliza la línea doble circuito (circuitos Benavente y Herrera), se transforma, prolongándose este doble circuito en una longitud de 518 metros, construyéndose una nueva alineación en doble circuito de 458 metros hasta la derivación a la E. T. D. de la